



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3464/21
CORRIENTES, 21 OCT 2021

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original para los ingresantes del Ciclo Lectivo 2020 y 2021;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1985/21 se prorroga hasta el 31 de octubre 2021 la presentación de los Certificados de estudios debidamente legalizado para los ingresantes del Ciclo 2020 y por Resolución N° 1986/21 se prorroga para los ingresantes del Ciclo 2021, ello debido a la emergencia sanitaria que afecto la tramitación y entrega de títulos secundarios;

Que en vista a la situación actual y en consideración que la entrega de títulos secundarios por parte de las Instituciones no se ha regularizado, lo que amerita su prórroga;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2022;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Prorrogar el plazo establecido en la Resolución N° 1985/21 y en la Resolución N° 1986/2021, para los ingresantes del Ciclo 2020 y 2021 respectivamente; hasta el 30 de marzo de 2022, para la presentación de sus respectivos Certificado de Estudios debidamente legalizados, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. VERONICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA